



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código: PL006

Versión: 1.0

Fecha de emisión: 18/06/2019



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	1 de 10

HOJA DE CONTROL

REGISTRO DE CAMBIOS:

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Fecha del Cambio
1.0	Versión inicial	JM TORO - Abogados	13/05/2019

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
JM TORO - Abogados	Secretaría General	Comité Ejecutivo
Fecha: 13/05/2019	Fecha: 31/05/2019	Fecha: 18/06/2019



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	2 de 10

CONTENIDO

1	OBJETO	3
2	ALCANCE.....	3
3	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	3
4	PRINCIPIOS DE PRIVACIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL COE	4
4.1	DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
4.2	GESTIÓN DE LA POLÍTICA	4
4.3	INFORMACIÓN AL INTERESADO	5
4.4	CONSENTIMIENTO DE LOS INTERESADOS.....	6
4.5	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL.....	6
4.6	LIMITACIÓN DEL USO, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN	6
4.7	EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DEL INTERESADO	7
4.8	TRATAMIENTO DE DATOS POR TERCEROS.....	7
4.9	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.....	8
4.10	CONTROL Y SUPERVISIÓN	8
5	APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA.....	8
6	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	9



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	3 de 10

1 OBJETO

El Comité Olímpico Español (en adelante, COE) tiene el compromiso de cumplir con los estándares de Privacidad y Protección de Datos Personales (en adelante DCP) que sean exigibles, y con la normativa correspondiente a este ámbito y de manera especial al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, así como a Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y su normativa de desarrollo y cualquier otra disposición que pueda estar en vigor.

El presente documento de Política de Privacidad del COE, recoge las líneas generales de actuación del COE en materia de Protección de Datos Personales (DCP).

El Objetivo de esta Política es:

- Garantizar la protección de los datos personales (derechos y libertades).
- Garantizar la seguridad y el correcto tratamiento de los datos personales.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Garantizar los derechos de los titulares de los datos personales.

2 ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los empleados del COE, proveedores, distribuidores, becarios, personal subcontratado, clientes, personal de empresas encargadas de tratamiento, interesados, terceros y en general otros destinatarios que puedan recibir información de carácter personal del COE, o que tengan acceso a información personal recopilada o procesada por o en nombre del COE, o suministren dicho tipo de información al COE.

Esta política ampara el tratamiento de información de carácter personal a que pudiera acceder, almacenar y utilizar por el COE para fines de negocio lícitos. También ampara la información personal que se comparte con terceros autorizados o la compartida por terceros con el COE.

3 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD) y con el resto de la legislación aplicable en España en materia de protección de datos personales, el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados por COE en el desarrollo de sus actividades es:



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	4 de 10

COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL con CIF nº S-2805007-H
y domicilio social en la calle Arequipa, 13 28043 Madrid (España)

Sin perjuicio de lo anterior, el COE dispondrá internamente de una organización que dé adecuada respuesta a las obligaciones y necesidades en materia de protección de datos de carácter personal. La competencia de esta materia será del Delegado de Protección de Datos, cuya composición y funciones se recogen en el Procedimiento del Delegado de Protección de Datos.

4 PRINCIPIOS DE PRIVACIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL COE

La Política de Privacidad de Datos Personales se alinea con los principios de privacidad generalmente aceptados y cumple con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD) y demás normativa de aplicación. Los principios en los que se sostiene esta Política de Privacidad y que se desarrollan más adelante, son los siguientes:

4.1 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

En el COE existirá una Política de Privacidad de Datos Personales, que se publicará y divulgará para conocimiento de todos sus empleados, quedando permanentemente disponible en la intranet de la empresa. Así mismo se publicará en su web en el apartado correspondiente denominado Política de Privacidad.

- La Política de Privacidad será revisada y actualizada anualmente cuando sea preciso a fin de cumplir con la legislación vigente en cada momento, así como en caso de nuevos tratamientos de datos.
- Los cambios o actualizaciones de la Política de Privacidad de datos se comunicarán al personal del COE, una vez estén vigentes.

4.2 GESTIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política se sustentará en la siguiente documentación del COE:

1. MANUAL DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En el que se recogen las medias de seguridad técnicas y organizativas de cumplimiento con la legislación en materia de protección de datos.
2. Se dispondrá de procedimientos internos adecuados para el cumplimiento de la presente Política de Privacidad y del Manual de Seguridad:



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	5 de 10

- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD
- PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
- PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHOS
- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE RGPD PARA EMPLEADOS
- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES
- PROCEDIMIENTO DE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO
- PROCEDIMIENTO DE CONSERVACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- PROCEDIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS FUERA DE LOS LOCALES
- PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EN DOCUMENTOS ELABORADOS O RECIBIDOS POR EL COE

4.3 INFORMACIÓN AL INTERESADO

Se proporcionará mediante una nota o cláusula informativa a los interesados, la información del tratamiento en el momento de la recopilación de los datos personales y en concreto:

- Definir de forma clara las finalidades para las que se recopila, usa y/o divulga la información personal;
- Definir el periodo de conservación de la información personal según el propósito de negocio identificado o según lo exijan los reglamentos;
- Métodos empleados para la recopilación de información personal, incluidas las 'cookies' y otras técnicas de seguimiento, y agencias de terceros;
- Informar al interesado de que su información personal solo se divulgará a terceros con los propósitos de negocio, legales, identificados y con el consentimiento del interesado, siempre que sea posible y necesario;
- Informar al interesado de las cesiones o transferencias internacionales previstas sobre sus datos personales.
- Informar de las consecuencias de retener o retirar el consentimiento para la recopilación, uso y divulgación de información para fines identificados;
- Informar a los interesados sobre su responsabilidad de proporcionar al COE información personal precisa y completa. En caso de requerirse una modificación de los datos, el interesado deberá contactar con el COE para la corrección de dicha información;
- Informar sobre el ejercicio de sus derechos y donde y como ejercitarlos, así como registrar una queja o reclamación a la Autoridad de Control.
- Consentimiento explícito para la recopilación, uso y divulgación de información personal, a menos que una ley o reglamento específico lo exija o permita lo contrario.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	6 de 10

4.4 CONSENTIMIENTO DE LOS INTERESADOS

Se debe obtener el consentimiento explícito de los interesados en el momento de la recopilación de la información personal o tan pronto como sea posible a partir de entonces.

Se debe obtener el consentimiento explícito en caso de realizar acciones comerciales o de uso de la imagen y cesión que no estuvieran relacionado con la videovigilancia o seguridad de instalaciones.

Se debe obtener el consentimiento explícito de los interesados para la recopilación, uso y divulgación de la información personal sensible, excepto si hay una ley o reglamento específico que lo requiera o permita lo contrario. Se mantendrá un registro del consentimiento explícito obtenido de los interesados.

Se debe obtener el consentimiento de los interesados antes de que su información personal se utilice para fines no identificados previamente.

Se debe obtener el consentimiento apropiado por parte de los interesados antes de que su información personal sea transferida desde o hacia los sistemas de procesamiento de información de ISDEFE.

4.5 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

La recopilación de información personal deberá limitarse al requisito mínimo para los propósitos de negocio lícitos.

El COE debe garantizar que se obtenga la información personal desde el interesado:

- De manera justa, sin intimidación o engaño, y;
- Legalmente, adhiriéndose a las leyes y regulaciones relacionadas con la recopilación de información personal.

El COE debe confirmar que los terceros que recopilan información personal:

- Usan métodos de recopilación de información justos y legales, y;
- Cumplen con la Política de Privacidad de los Datos del COE y sus obligaciones contractuales con respecto a la recopilación, uso y transferencia de información personal en nombre del COE;
- Se notificará a los interesados si se elabora o se adquiere información adicional sobre ellos.

4.6 LIMITACIÓN DEL USO, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN

La información personal no se utilizará, ni divulgará para fines distintos de aquellos para los que se recopiló, excepto con el consentimiento del individuo o según lo exija la ley.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	7 de 10

La retención de información personal será sólo por el tiempo necesario para cumplir con el propósito legítimo identificado o según lo prescriba la ley.

Se deben desarrollar pautas y procedimientos para la conservación y eliminación de información personal. Estos deberán abordar el periodo de retención máximo.

Una vez vencidos los propósitos legítimos identificados o se produzca la retirada del consentimiento, el COE borrará o anonimizará de forma segura la información personal de los interesados.

4.7 EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DEL INTERESADO

En los casos donde el interesado quiera ejercitar sus derechos se deberá contar con un procedimiento de actuación al respecto con el fin de que el COE cumpla con lo establecido en la normativa vigente en cada momento.

Por lo tanto, se contará con un procedimiento para responder adecuadamente con cualquier ejercicio de derechos del interesado:

- Acceso
- Rectificación
- Oposición
- Supresión
- Limitación
- Portabilidad

4.8 TRATAMIENTO DE DATOS POR TERCEROS

Mediante el procedimiento pertinente se procederá a homologar a los proveedores encargados de recopilar, almacenar o procesar la información personal en nombre del COE con el fin de que se disponga de:

- Acuerdos firmados entre el proveedor y el COE para proteger la información personal de acuerdo con la Política de Privacidad de Datos o medidas implementadas según lo prescrito por la ley;
- Acuerdos de confidencialidad firmados o acuerdos que incluyen cláusulas de privacidad en el contrato; y
- Procedimientos establecidos para cumplir con los términos de su acuerdo con el COE para proteger la información personal.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	8 de 10

4.9 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

La información personal puede ser transferida fuera del lugar donde el COE realiza el almacenamiento o procesamiento, en cualquiera de los siguientes casos:

- El individuo ha dado su consentimiento para la transferencia de información.
- La transferencia es necesaria para la ejecución de un contrato entre el individuo y el COE o la implementación de medidas precontractuales tomadas en respuesta a la solicitud del interesado.
- La transferencia es necesaria para la conclusión o ejecución de un contrato, en interés del individuo, entre el COE y un tercero.
- La transferencia es necesaria o requerida legalmente por razones importantes de interés público o para el reconocimiento, el ejercicio o la defensa de un derecho en un procedimiento judicial.
- La transferencia es requerida por la ley.
- La transferencia es necesaria para proteger los intereses vitales del individuo.
- La transferencia se hace bajo un acuerdo de transferencia de datos.
- La transferencia está legitimada por la ley aplicable.

4.10 CONTROL Y SUPERVISIÓN

Se deben establecer procedimientos para registrar y responder a las denuncias / reclamaciones registradas por los interesados.

Se habilitará un medio de comunicación interno bien por correo electrónico o mediante herramienta para la gestión de las incidencias y brechas de seguridad.

Se contará con un procedimiento de actuación en caso de Brechas de seguridad y de evaluación de impacto.

5 APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

El Comité Ejecutivo del COE aprobó la presente Política en su reunión del 18 de junio de 2019, momento en el cual entró en vigor con efectos vinculantes para todos sus destinatarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Política será objeto de revisión y, en su caso, actualización, periódica.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código:	PL006
Versión:	1.0
Fecha de emisión:	18/06/2019
Páginas:	9 de 10

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- PL007: POLÍTICA DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
- NR006: MANUAL DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
- NR007: REGLAMENTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
- PD002: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD
- PD003: PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EN DOCUMENTOS ELABORADOS O RECIBIDOS POR EL COE
- PD004: PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHOS
- PD005: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE RGPD PARA EMPLEADOS
- PD006: PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES
- PD007: PROCEDIMIENTO DE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO
- PD008: PROCEDIMIENTO DE CONSERVACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- PD010: PROCEDIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS FUERA DE LOS LOCALES